

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 12 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 13921/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el cambio de categoría de los establecimientos educativos de la ciudad de Río Grande: Colegio Provincial "COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA", Colegio Provincial "SOBERANIA NACIONAL", Colegio Provincial "ALICIA MOREAU DE JUSTO" y Colegio Provincial "HASPEN".

Que las precitadas unidades educativas son de Segunda Categoría.

Que debido al crecimiento de matrícula, cuentan con más de 20 divisiones.

Que de acuerdo al considerando precedente corresponde efectuar el cambio de categoría a los referidos establecimientos educativos, de Segunda a Primera, de acuerdo al Artículo 7° de la Ley Nacional N° 14.473 –Estatuto del Docente–.

Que asimismo es necesario facultar al Ministerio de Educación y Cultura, al dictado de los actos administrativos tendientes al cambio de categoría de los cargos actuales de los citados establecimientos educativos, como así también de los Centros Educativos de Nivel Secundario.

Que desde fojas 23 a 29 obra intervención del Departamento Compras y Bienes Patrimoniales de la Dirección de Contable y Patrimonial del Ministerio de Educación y Cultura, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda el presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del mismo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Cambiar de categoría a los Establecimientos Educativos de la ciudad de Río Grande, Colegio Provincial "COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA", Colegio Provincial "SOBERANIA NACIONAL", Colegio Provincial "ALICIA MOREAU DE JUSTO" y Colegio Provincial "HASPEN", de Segunda a Primera, a partir del dictado del presente.

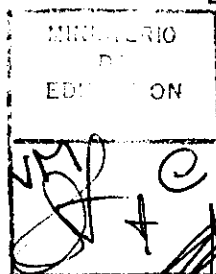
ARTICULO 2°.- Facultar al Ministerio de Educación y Cultura, al dictado de los actos administrativos tendientes al cambio de categoría de los cargos de los establecimientos educativos enunciados en el Artículo precedente, como así también de los Centros Educativos de Nivel Secundario, que así lo ameriten.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

1001/05



*Walter S. Di Angelo*  
Prof. WALTER S. DIANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

*Gilberto E. Las Casas*  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General de Despacho

*Mario Jorge Galazo*  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*

(1001/05) B-100



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

NOTA MÚLT. N° 473. 12.005.-  
LETRA M.E. y C.-

USHUAIA, 19 ABR. 2005

J. C. Y D. E.G.B. 3 Y POLIMODAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS  
DIRECCIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL  
DEPARTAMENTO INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA  
DEPARTAMENTO ESTADÍSTICA Y PROGRAMACIÓN  
ÁREA CONTROL

A través de la presente se remite copia del Decreto Provincial N° 1001/05, de fecha 12 de abril del corriente año, mediante el cual se autoriza el cambio de categoría a los Establecimiento Educativos de la ciudad de Río Grande, Colegio Provincial "COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA", Colegio Provincial "SOBERANIA NACIONAL", Colegio Provincial "ALICIA MOREAU DE JUSTO" y Colegio Provincial "HASPEN", de Segunda a Primera, para vuestro conocimiento y efectos que estime correspondan.

Atentamente.

MARIA ELENA ROMANO  
Jefa Depto. Despacho

AGREGADOS:  
LO INDICADO  
EN EL TEXTO